



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

CARAZ-ANCASH-PERU

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1

CONTRATACIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA DOTACIÓN DE VÍVERES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276 Y 728

En fecha, 29 de mayo del año 2023, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, conformados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2023-MPHY**, de fecha 21 de abril del 2023; a fin de desarrollar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección **AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA DOTACIÓN DE VÍVERES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276 Y 728**.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ.

Titular Presidente:	Nilton Jhoel Idrogo Bautista	72416155	jhoeunc@gmail.com
Suplente Presidente:	Elías Manrique Melgarejo Osorio	33324602	gaf@municaraz.gob.pe
Primer miembro:	Cynthia Yojhana Oro Milla	72211450	cynthiayojhana@gmail.com
Suplente:	Asunción Violeta Milla Saavedra	44530384	violetams_21@outlook.es
Segundo miembro:	Alberto Hugo Mori Palero	32384761	amorip@hotmail.com
Suplente:	Nino Ever Olivares Maza	41832640	eyver_tca@hotmail.com

II. ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Selección declaró abierta la sesión; acto seguido, el Presidente del Comité de Selección manifiesta que se procederá de acuerdo con el Artículo 76 **-otorgamiento de la buena pro-**, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168- 2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, correspondiente al procedimiento de selección de **AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA DOTACIÓN DE VÍVERES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276 Y 728**.

III. DETERMINACION DE LA OFERTA GANADORA.

En concordancia con el numeral 76.3 del Artículo 76 **-otorgamiento de la buena pro-**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”*, por lo que, el comité de selección, de acuerdo con el **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA DOTACIÓN DE VÍVERES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276 Y 728**, define como oferta ganadora la oferta de **BITAL S.R.L.**, con RUC N° 20530803326, esto, de acuerdo a la:

a. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Donde **BITAL S.R.L.**, obtuvo el puntaje total de 100 puntos, de acuerdo a:

- Monto de su oferta económica que asciende a S/ 81,000.02 (OCHENTA Y UN MIL 00/100 SOLES), que hace un total de [80.00] puntos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ

CARAZ-ANCASH-PERU

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1



- Plazo de entrega de 5 (CINCO) días que hace un total de [20.00] puntos.
- Todo esto hace un total de [100.00] PUNTOS.

b. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Donde los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, declaran **CALIFICADA** la oferta técnica del postor **BITAL S.R.L.**, quien presenta 2 contratos por el monto facturado acumulado de S/ 145,500.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos y 00/100 soles), que equivale a **(1.79630) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.**

IV. ACUERDO ADOPTADO.

Los miembros del Comité de Selección, de conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación, **OTORGANDO LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MPHY-CZ/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA DOTACIÓN DE VIVERES DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS- CARAZ, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276 Y 728**, al postor **BITAL S.R.L., con RUC N° 20530803326**, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL CON 52/100 SOLES)**, la misma que será publicada en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Siendo el 29 de mayo del año 2023, a las 15:40 horas, en las instalaciones de la Unidad de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, se da por concluido la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de selección.



Nilton Jhoel Idrogo Bautista
Titular Presidente



Cynthia Yojhana Oro Milla
Titular Miembro 1



Alberto Hugo Mori Palero
Titular Miembro 2